

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**9064** *Resolución de 29 de marzo de 2011, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifican dos captadores solares planos, modelos Velux S 06 5000 y Velux S 08 5000, fabricados por Velux Magyarország Kft.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Velux Spain SA con domicilio social en Ctra. de la Coruña km 18,150 – 28231 Las Rozas (Madrid), para la certificación de dos captadores solares planos, fabricados por Velux Magyarország Kft en su instalación industrial ubicada en Hungría, pertenecientes a la misma familia que los captadores Velux CLI U 12 5000 y Velux CLI M 08 5000, certificados con fecha 10 de marzo de 2011 con las contraseñas NPS – 10311 y NPS – 10411.

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos emitidos por el laboratorio TZSB IZES gGmbH con claves nº KT 10-14 y KT 10-13.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad DS Certificering confirma que Velux Magyarország Kft cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que los tipos o modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
Velux S 06 5000	NPS – 16611
Velux S 08 5000	NPS – 16711

Y con fecha de caducidad el día 10 de marzo de 2013.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo de los modelos o tipos certificados son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. *Modelo con contraseña NPS - 16611*

Identificación:

Fabricante: Velux Magyarország Kft.

Nombre comercial (marca/modelo): Velux S 06 5000.

Tipo de captador: plano.

Año de producción: 2010.

## Dimensiones:

Longitud: 1.207 mm.  
 Ancho: 1.174 mm.  
 Altura: 99 mm.  
 Área de apertura: 1,2 m<sup>2</sup>.  
 Área de absorbedor: 1,2 m<sup>2</sup>.  
 Área total: 1,4 m<sup>2</sup>.

## Especificaciones generales:

Peso: 27 kg.  
 Fluido de transferencia de calor: mezcla agua-glicol.  
 Presión de funcionamiento Máx.: 6 bar.

## 2. Modelo con contraseña NPS - 16711

## Identificación:

Fabricante: Velux Magyarország Kft.  
 Nombre comercial (marca/modelo): Velux S 08 5000.  
 Tipo de captador: plano.  
 Año de producción: 2010.

## Dimensiones:

Longitud: 1.427 mm.  
 Ancho: 1.174 mm.  
 Altura: 99 mm.  
 Área de apertura: 1,4 m<sup>2</sup>.  
 Área de absorbedor: 1,4 m<sup>2</sup>.  
 Área total: 1,7 m<sup>2</sup>.

## Especificaciones generales:

Peso: 31 kg.  
 Fluido de transferencia de calor: mezcla agua-glicol.  
 Presión de funcionamiento Máx.: 6 bar.

Resultados de ensayo para el modelo de mayor tamaño de la familia a la que pertenecen los modelos:

## Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,817	
$a_1$	2,6388	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,0275	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

## Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	642	1.171	1.700
30	481	1.010	1.539
50	272	801	1.330

Resultados de ensayo para el modelo de menor tamaño de la familia a la que pertenecen los modelos:

Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,821	
$a_1$	3,2856	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,0173	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	269	494	720
30	196	422	647
50	111	336	562

Madrid, 29 de marzo de 2011.–El Secretario de Estado de Energía, P. D. de firma (Resolución de 17 de enero de 2011), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.